

D. DIGESTO PÚBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1975

DECRETO N° _____

NEUQUEN, 18 OCT 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5966 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 1631/81 y concordantes), los planos de ampliación sin permiso Municipal del Lote 6, Manzana 2, Chacra 100, propiedad del señor Mario YAKUTCZIK; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5966 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza 1631/81 y concordantes), los planos de ampliación sin permiso Municipal del Lote 6, Manzana 2, Chacra 100, propiedad del señor Mario YAKUTCZIK; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expte. N° 806-7308-U-92)

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal
Adm. de Obras y Despacho
Municipalidad de Neuquén